Corresponde EXPTE. N°: 0087-85-HCD

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase a al Cooperativa ltda. De Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola a aplicar un aumento del 29,845 (VEINTINUEVE CON OCHENTA Y CUATO POR CIENTO) a toda factura que se emita a partir del 1º de junio de 1985 (Consumos mes de mayo de 1985).-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0245/85